



## DIRECCION DE MERCADOS,

## REFRENDÓ

# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: 5EM002796

**FECHA EXPEDICIÓN**

19. februar 2021

**TLAQUEPAQUE**

<b>NOMBRE:</b>	PADILLA MELENDEZ MARIBEL
<b>UBICACIÓN:</b>	MONTE CARMELO
<b>COLONIA:</b>	HACIENDA SAN JOSE
<b>CALLE CRUCE 1:</b>	MEZQUITE
<b>CALLE CRUCE 2:</b>	CAMINO REAL
<b>GIRO:</b>	VARIOS
<b>SUPERFICIE:</b>	1.50
<b>TIPO DE CUOTA:</b>	GENERAL.

**EXTERIOR:** 50% **INTERIOR:**

#### CERDAS Y BEBIDAS CALIENTES

[IMPORTE MTC]: 39.430 mts.

## **DIAGAMPARADO-**

**VIGENCIA A PARTIR DE:** 01-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2010

卷之三

DIAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p
MARTES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p	DOMINGO	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	10:00:38 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

#### **ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE**

Plataforma Chaves

ALTOHIZA

LAE. JUAN MARTIN NOGUEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

PADILLA-MELENDEZ MARIBEL

ESTADOS UNIDOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
  - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
  - Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- En tránsito de habitante al establecimiento procedentes de controlamiento y vigilancia.
  - El funcionamiento y permanencia del personal autorizado por la zona.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
  - Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfísco, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda estípticamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normativa fiscal antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.